Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
lle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*
Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

JUSTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE MINIMO DE ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Ref.: LCO N° 01/2.023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°427983 PLURIANUAL

La Municipalidad de General Delgado, en la referida contratación instituye que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) con relación al monto total del contrato; en virtud de que la estructura cíclica de cada plato principal, guarnición y postre a ser servido, se compone de productos de la agricultura y productos envasado respectivamente en su elaboración.

Los productos de la agricultura familiar a ser adquiridos para la preparación de los platos se basan en la adquisición de frutas y verduras tales como: lechuga, tomate, zanahoria, pepino, berro, banana, mandarina, naranja, ciruela, etc., que serán comprados de los productores del municipio, y que componen los ingredientes de los alimentos a ser provistos. En ese sentido, los demás productos también componentes de los ingredientes que son productos ya envasados o industrializados, no son susceptibles de compra de los productores de la agricultura, y serán adquiridos de otros proveedores por la empresa adjudicada, es por ello que se instaura el porcentaje mínimo esgrimido, párrafo arriba.

Se remite la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12.- del DECRETO Nº 9.270/2018, que exige la justificación de la determinación del porcentaje mínimo, en la adquisición de los productos para la Alimentación Escolar.-

Atentamente

Lic. Fabio Cardozo
Encargado de UOC

Escaneado con CamScanner